



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO la Resolución N°212/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fé, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de bienes y accesorios destinados a la construcción y funcionamiento del Jardín Maternal U.T.N., ofrecida por la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal U.T.N., personería Jurídica Resolución 339/91 I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fé, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fé en su Resolución N°212/91, en el Anexo I, por un mon-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

to total de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO AUSTRALES (A 22.413.744.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal U.T.N., personería Jurídica Resolución 339/91 I.G.P.J de la Provincia de Santa Fé, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fé a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 955/91



Inggil. *pti* DATU

la 2d
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO